C

omo se sabe, entre los procedimientos intelectuales del derecho se encuentran los conceptos, las construcciones jurídicas, las presunciones y las ficciones. Es fácil decir que un fallo solo surte efectos para adelante y que otro, en cambio, supone efectos retroactivos. En muchos casos es indispensable afectar las consecuencias de hechos pasados y en otros es imposible deshacer lo sucedido.

Desde la perspectiva de mantener las posibilidades de comparación, puede parecernos adecuado reestructurar información cuando ha sido equivocadamente preparada. Pero es muy posible que con ello nos separemos de lo que realmente sucedió, porque, por ejemplo, lo que se consignó de más ante una autoridad, no puede estimarse como no entregado, así ello haya sido consecuencia de un error en la información.

Nuestros recientes decretos adoptando nuevas normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, se prepararon suponiendo que todo el mundo los acataría puntualmente. Ya se sabe que muchos del grupo I y III no lo hicieron debidamente y que hoy en día hay muchos del grupo II que no obraron en la oportunidad fijada. Como es obvio, las cosas no se arreglarán imponiendo multas, que en la mayoría de los casos corresponderían a la Superintendencia de Sociedades.

Había dos caminos: ilustrar para poner en marcha, poner en marcha para forzar la ilustración. Todo esto se pensó desconociendo la realidad. Leyendo en estos días la penetración de la Internet, los [resultados](http://colombiatic.mintic.gov.co/602/articles-15639_archivo_pdf.pdf) muestran con claridad que la población conectada de los estratos 2 y 3 triplica la población conectada de los estratos 4, 5 y 6. Esto es así respecto de muchas dimensiones de nuestra realidad. Pero nosotros centramos las acciones en los estratos altos y escasamente nos esforzamos frente a los bajos. A la final estos avanzan más lentamente y los problemas adquieren proporciones indeseables. Muchos de estratos altos apoyaron la idea de poner en marcha forzando la ilustración, mientras muchos de los otros estratos pensaban que lo mejor era ilustrar para ejecutar. El Gobierno se fue por la primera vía y hoy hay una gran cantidad de infractores. Aunque hay beneficios en rehacer la información pasada, algunos significativos en términos jurídicos o económicos, nos parece que en la mayoría de las veces es más importante contar con información de lo que está pasando. Entre más tiempo se dura en mora de aplicar las nuevas normas contables, más difícil resultará devolverse a la fecha inicialmente prevista y empezar desde allí a corregir lo reconocido. Nosotros, sin perjuicio de castigar por la mora a las entidades y sus funcionarios responsables de la preparación de la información, pensamos que, si una entidad viene llevando su contabilidad según las reglas pasadas, en lugar de pedirle que se devuelva, hay que forzarla a que en el presente cambié su régimen lo más pronto posible. Esto además evitará los problemas de múltiples cambios de normas, que en corto tiempo han sucedido.

*Hernando Bermúdez Gómez*